

Ref. Expte. N° 11-08-56251

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 16 de Febrero de 2009

VISTA:

La renuncia presentada por TRINIDAD BERGAMASCO en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), interino del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha dimisión por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

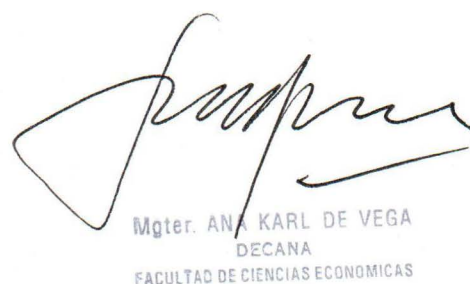
Art. 1º.- Aceptar la renuncia elevada por la Contadora TRINIDAD BERGAMASCO (Legajo N° 38803) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), interino del Departamento de Administración, con asignación a Derecho Laboral y de la Seguridad Social, con retroactividad al 12 de Diciembre de 2008.

Art. 2º.- La Cra. BERGAMASCO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 7/2009


Gr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS